

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2019/2215 *Subsanación solicitudes convocatoria de subvenciones a clubes deportivos o asociaciones deportivas para el fomento del deporte, correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2.019, se aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos o Asociaciones Deportivas para el Fomento del Deporte correspondiente al ejercicio 2018, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 65, de 4 de abril de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado 6 de mayo del año en curso y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio al interesado que más adelante se indica para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsane los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la mencionada Convocatoria de Concesión de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web municipal:

(<http://martos.es/index.php/deportes/deportes/subvenciones>), la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

INTERESADO	CIF	DOCUMENTACION A SUBSANAR
Club Atletismo Correcaminos	G-23.687.072	<p>1.-Punto 5.1.a) Convocatoria: Copia de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la subvención, así como, en su caso, de la representación en la que actúe, ya que no se aporta.</p> <p>2.-Punto 5.1.e) Convocatoria: Memoria de las actividades que se pretendan financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, incluyendo el calendario, programas y presupuesto completo e individualizado de cada una de ellas, con expresión de los ingresos previstos y de los gastos, ya que no se aporta.</p> <p>3.-Punto 5.2.a) Convocatoria: Copia del CIF de la entidad, ya que no se aporta.</p> <p>4.-Punto 5.2.b) Convocatoria: Copia del Número del Registro de la Junta de Andalucía, ya que no se aporta.</p> <p>5.-Punto 5.2.c) Convocatoria: Composición actual de la Junta Directiva de la entidad, ya que no se aporta</p> <p>6.-Punto 5.2.d) Convocatoria: Certificado con el número de socios que conforman la entidad, ya que no se aporta.</p> <p>7.-Punto 5.2.e) Convocatoria: Se deberá acompañar a la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de equipos/jugadores y su categoría que hayan tenido ficha federativa o equivalente durante el año 2018 por el órgano competente, ya que no se aporta. - Copia de las fichas federativas o equivalente, tanto de jugadores como de técnicos, ya que no se aporta. - Copia o documento acreditativo de haber efectuado el pago de la mutualidad o seguro, en el que se indique número de jugadores o deportistas inscritos, en el caso de que se hubiera hecho, ya que no se aporta. - Calendario oficial, si existe, ya que no se aporta. - Copia, certificado o documento acreditativo de la participación de equipos/jugadores en cada competición oficial, ya que no se aporta. - Copia de la normativa de la competición federada o equivalente correspondiente, donde figure los costes de los derechos de inscripción de los clubes deportivos o asociaciones deportivas y/o los costes de las fichas federativas y/o de los derechos arbitrales y/o de la mutualidad o seguro, si existe, ya que no se aporta. <p>8.-Punto 5.2.f) Convocatoria: Declaración responsable de que la documentación aportada se ajusta a la realidad, ya que no se aporta.</p> <p>9.-Punto 5.2.g) Convocatoria: Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto la fecha de fundación del club y, por tanto, sus años de antigüedad, ya que no se aporta.</p> <p>10.-Punto 5.2.h) Convocatoria: Certificado de la Federación o Asociación correspondiente en relación al coste individual por ficha o licencia y mutua según categoría y modalidad, así como del abono efectuado por el Club o Asociación a lo largo de la temporada, ya que no se aporta.</p> <p>11.-Punto 5.2.j) Convocatoria: Documento acreditativo de la participación o colaboración del club o asociación beneficiario en actividades realizadas en el año 2018, emitida por el Área de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Martos en el caso de que exista dicha colaboración, ya que no se aporta.</p>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 15 de mayo de 2019.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.